



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 54 del programa
**Examen amplio de toda la cuestión de
las operaciones de mantenimiento de la
paz en todos sus aspectos**

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

Conforme a lo solicitado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/61/19/Rev.1, párr. 232), la matriz que figura en el presente informe ofrece una sinopsis del estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial sobre su período de sesiones sustantivo de 2011 (A/65/19). La matriz complementa el informe del Secretario General (A/66/619). Se ofrece un resumen de cada recomendación, así como una referencia al párrafo pertinente del informe del Comité Especial.



I. Reestructuración de la capacidad de mantenimiento de la paz

1. **El Comité Especial, observando la creciente complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, insta a la Secretaría a preparar mejores actividades de comunicación estratégica y actividades de información pública a nivel operacional con el fin de asegurar el apoyo continuo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y responder mejor a la percepción de la opinión pública sobre la función de las operaciones de mantenimiento de la paz y sus efectos sobre el terreno.** 33

La Sección de Asuntos Públicos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz llevó a cabo actividades en tres esferas clave. En primer lugar, se dirigió directamente a los medios de comunicación, de manera proactiva, para explicar los logros alcanzados y salvaguardar la reputación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En segundo lugar, en el marco de una estrategia más amplia de medios digitales, la Secretaría puso en marcha en enero de 2011 un nuevo sitio web sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (en octubre de 2011 se registraron 700.000 visitas al sitio web, frente al número máximo registrado previamente de 500.000 visitas aproximadamente), que pasó a estar disponible en los seis idiomas oficiales en septiembre. Asimismo, se realizaron seis campañas temáticas para dar a conocer los logros del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en las que se usó material de información pública de las misiones sobre el terreno. Por último, la Secretaría celebró una reunión de oficiales superiores de información pública en Entebbe (Uganda) en abril de 2011, que reunió a todos los componentes de información pública de las misiones y a personal de la Sede a fin de asegurar que el mensaje público difundido fuera uniforme y centrado y que se utilizaran plenamente todos los productos de información pública.

II. Seguridad

2. **El Comité Especial reconoce el papel fundamental que desempeñan los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones en lo relativo a mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Comité Especial solicita a la Secretaría que, antes del período ordinario de sesiones de 2012, informe sobre los efectos de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones en el desempeño de las misiones.** 38

Desde la promulgación de las políticas y directrices para los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones en enero de 2010, el Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz ha prestado apoyo y asesoramiento técnico a varias misiones en la aplicación efectiva de las políticas, con miras a potenciar los efectos de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones en el desempeño de las misiones. El Centro de Situación proporcionará más detalles al respecto en la reunión informativa oficiosa prevista para enero de 2012.

3. **El Comité Especial observa que la evaluación de las amenazas prevista en el modelo de gestión de los riesgos para la seguridad de las Naciones Unidas ha mejorado con la introducción del sistema de niveles de seguridad que entró en vigor el 1 de enero de 2011.** 39

El Comité Especial solicita a la Secretaría que presente un informe sobre los avances en la aplicación de la nueva metodología y sobre su eficiencia durante el período ordinario de sesiones de 2012. El Comité Especial también solicita que las evaluaciones de las amenazas en las misiones en curso se proporcionen de forma periódica durante las reuniones programadas de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

La información solicitada se proporcionará en la reunión informativa oficiosa sobre seguridad que se celebrará en enero de 2012.

- 4. El Comité Especial toma nota con interés de las nuevas directrices elaboradas para el funcionamiento de las juntas de investigación y solicita a la Secretaría que ponga estas directrices a disposición de los Estados Miembros.** 40

El 8 de noviembre de 2011 se distribuyeron copias de las directrices al Comité Especial y se publicaron en el sitio web del Comité.

- 5. El Comité Especial solicita al Secretario General que prepare y presente a la Asamblea General, a más tardar a fines de noviembre de 2011, un nuevo informe amplio sobre todos los procesos que forman parte de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos cometidos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.** 41

El informe amplio del Secretario General (A/66/598) ya se ha publicado.

- 6. El Comité Especial subraya que toda información sobre un caso de enfermedad, lesiones o muerte de un miembro de las fuerzas de mantenimiento de la paz de una misión de las Naciones Unidas debe ser transmitida a la Misión Permanente del Estado Miembro correspondiente de forma pormenorizada y oportuna. A este respecto, se solicita al Centro de Situación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que informe lo antes posible al Estado interesado cuando se produzca un incidente de ese tipo.** 42

De conformidad con los procedimientos operativos estándar para la notificación de bajas, el Centro de Situación notifica inicialmente a los Estados Miembros los casos de muerte o lesiones graves del personal uniformado de las Naciones Unidas que presta servicios en operaciones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Posteriormente, la Oficina de Asuntos Militares o la División de Policía realiza una notificación oficial más detallada. El Centro de Situación notifica rápidamente las bajas en el personal uniformado en cuanto recibe un informe confirmado de una operación sobre el terreno. En la actualidad el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están examinando el proceso de notificación de bajas con miras a mejorar, entre otras cosas, la rapidez con que se practica la notificación.

- 7. El Comité Especial observa con preocupación que algunas unidades militares siguen desplegándose en zonas geográficas cuya extensión no guarda proporción con su capacidad. Esa práctica no solo pone en peligro la seguridad de los efectivos, sino que también repercute negativamente en su rendimiento, disciplina, mando y control y en su capacidad para cumplir su misión. A este respecto, el Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le presente, antes de su próximo período de sesiones, una evaluación de las causas de esa práctica y, cuando proceda, que presente propuestas sobre cómo corregir esa situación y se asegure de que el**

personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea desplegado de conformidad con los marcos conceptuales de las operaciones y las disposiciones para el despliegue previamente acordados.

43

La Oficina de Asuntos Militares ha reducido de manera considerable la extensión geográfica, principalmente de dos maneras: mediante una mayor supervisión y mediante una interacción más amplia con los países que aportan contingentes. La Oficina ejerce su supervisión a través de varios mecanismos, como el suministro de materiales de orientación, el patrocinio de estudios de la capacidad militar (que, entre otras cosas, ofrecen recomendaciones a la Sede sobre el empleo de las fuerzas) y el consiguiente asesoramiento a los países afectados que aportan contingentes, la sincronización de la planificación del personal de la Oficina con el cuartel general de la Fuerza y el fomento de los contactos entre el personal directivo de la Oficina y los comandantes de la Fuerza. Estas y otras medidas similares están diseñadas para asegurar el control de la Sede y prevenir el riesgo de que las misiones tomen decisiones sobre el empleo de las fuerzas que puedan dar lugar a los problemas señalados en el informe del Comité. La interacción con los países que aportan contingentes ha mejorado de manera significativa en el marco de la iniciativa Nuevo Horizonte. La Oficina ha intensificado sus consultas con los países que aportan contingentes, especialmente en los casos de cambios en el mandato, el concepto de la operación, las normas para entablar combate o las fuerzas necesarias. La Oficina también consulta a los países que aportan contingentes antes y después de las misiones de evaluación técnica, los estudios de la capacidad militar y otras formas de evaluación y estudio. Por otro lado, los documentos operacionales se actualizaron recientemente en consonancia con los cambios en el mandato.

- 8. El Comité Especial subraya la importancia de investigar a fondo los antecedentes del personal local de seguridad contratado por las misiones de mantenimiento de la paz, incluso los relativos a la comisión de delitos y violaciones de derechos humanos, así como a posibles vínculos con compañías de seguridad. El Comité Especial toma nota de la propuesta de formular una política de investigación de antecedentes y, a ese respecto, solicita que se lo mantenga informado sobre la labor del grupo de trabajo establecido por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión para dirigir la investigación y la formulación de una política de investigación de antecedentes, según proceda.**

44

Al mes de noviembre de 2011, la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión no había abordado esta cuestión. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha dictaminado que esa investigación de antecedentes no puede limitarse al personal nacional de seguridad sino que debe incluir a todo el personal nacional.

- 9. El Comité Especial toma nota de que se ha terminado de elaborar el proyecto de política para la utilización de tecnologías de vigilancia y supervisión y procedimientos operativos estándar conexos, y reconoce la importancia que revisten en las iniciativas encaminadas a mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. El Comité Especial espera con interés que, antes de que se aplique la política, se presente un informe sobre las consideraciones jurídicas, operacionales, técnicas y financieras conexas que trate la cuestión del consentimiento de los países interesados respecto de la aplicación de estos recursos sobre el terreno.**

45

El uso de equipo de vigilancia y supervisión, cuando exista, se examinará caso por caso. La Secretaría, bajo el liderazgo de la Oficina de Asuntos Militares, debatirá este tema en una mesa redonda con los Estados Miembros.

- 10. El Comité Especial reitera la necesidad de seguir mejorando los procedimientos operativos estándar comunes y otras políticas pertinentes a fin de reforzar los mecanismos de gestión de las situaciones de crisis en la Secretaría y sobre el terreno, en forma coordinada y eficaz. A este respecto, se sugiere que, siempre que sea posible, se programen actividades de respuesta a las crisis en las misiones y en la Sede. El Comité Especial solicita a la Secretaría que le presente un informe sobre estas iniciativas para examinarlo durante el período ordinario de sesiones de 2012.** 46

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno participan activamente en una serie de líneas de trabajo para mejorar la respuesta y gestión en caso de crisis en la Sede y en las operaciones sobre el terreno. Entre las actividades realizadas figuran el examen de las políticas y directrices relacionadas con las crisis, la planificación para imprevistos, la capacitación en materia de preparación ante las crisis, la planificación para la continuidad de las operaciones, el apoyo al personal y las víctimas y el establecimiento de un centro común de crisis y operaciones de las Naciones Unidas. El centro aprovechará las capacidades existentes de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por ejemplo, el Centro de Situación impartió capacitación sobre la célula de respuesta ante las crisis para el personal de las misiones antes de la celebración de las recientes elecciones en la República Democrática del Congo y en Liberia. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporcionarán más detalles al respecto en la reunión informativa oficiosa prevista para enero de 2012.

III. Conducta y disciplina

- 11. El Comité Especial pide que se realicen esfuerzos continuos para aplicar las normas y los reglamentos que rigen las faltas de conducta con el fin de preservar la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas y, a este respecto, espera con interés el informe anual del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales.** 49

El informe solicitado (A/65/742) se publicó en febrero de 2011, y en febrero de 2012 se publicará un informe complementario.

- 12. El Comité Especial toma nota de las iniciativas emprendidas por la Secretaría a fin de normalizar un proceso para notificar a los Estados Miembros las denuncias de faltas de conducta graves cometidas por personal uniformado desplegado como expertos en misión. El Comité Especial solicita que se finalicen con prontitud las directrices para las misiones sobre el terreno a fin de garantizar la aplicación eficaz y eficiente de este proceso de notificación, y también pide que la Secretaría le presente un informe sobre esta cuestión en su próximo período de sesiones sustantivo.** 54

El 30 de agosto de 2011 se recordó formalmente a todas las misiones de mantenimiento de la paz que debían comunicar inmediatamente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno todas las denuncias de faltas de conducta graves, a saber, las clasificadas en la categoría 1 por

la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para permitir la notificación a los Estados Miembros por medio de una nota verbal enviada a la Misión Permanente del Estado Miembro cuyo nacional fuera el presunto autor de la falta.

- 13. Al destacar la importancia de eliminar todo tipo de faltas de conducta, el Comité Especial sigue preocupado por las nuevas denuncias de conducta indebida, en particular de explotación y abuso sexuales, y por el número de denuncias en espera de investigación, e insta a que continúen los esfuerzos por reducir el número de casos pendientes, de conformidad, cuando proceda, con el nuevo modelo de memorando de entendimiento. ... El Comité Especial espera con interés que en el próximo informe de este año sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales se incluya un análisis más amplio de los datos brutos y solicita que las medidas de protección contra la explotación y el abuso sexuales estén disponibles antes del final de 2011.** 59

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen aplicando la estrategia de las Naciones Unidas en tres vertientes para eliminar la explotación y los abusos sexuales: la prevención de las faltas de conducta, la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas y las medidas correctivas. La capacitación, las actividades de concienciación y las medidas preventivas en la misión son parte esencial de las iniciativas adoptadas por las misiones de mantenimiento de la paz para prevenir la explotación y los abusos sexuales. En relación con la aplicación de las normas de conducta, existen mecanismos de recepción de denuncias y todas las denuncias de faltas de conducta se someten a investigación. Si se confirma la veracidad de las denuncias, se les da curso para que se adopten medidas disciplinarias bien por las Naciones Unidas, en el caso del personal civil, o bien por los Estados Miembros, en el caso del personal uniformado, o se remiten a los Estados Miembros para la exigencia de responsabilidades penales. Las medidas correctivas se aplican en el marco de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado, haciendo uso de los recursos de que disponen las redes y coordinadores nacionales en materia de explotación y abusos sexuales en el marco del equipo de las Naciones Unidas en el país para cada misión de mantenimiento de la paz.

- 14. El Comité Especial recuerda la aprobación de la resolución 62/214 de la Asamblea General, que contiene la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado. ... El Comité Especial solicita información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia amplia antes de su período de sesiones sustantivo de 2012.** 60

Como se señaló en el último informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/65/742), es preciso adoptar más medidas para asegurar la aplicación de la Estrategia en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría está elaborando un marco en el que se indican los servicios de apoyo básicos disponibles en la misión y en el país, así como los distintos agentes, incluidos los asociados del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones locales, que pueden prestar asistencia a las víctimas. Para lograr que este marco entre en funcionamiento, es fundamental que se designen redes y coordinadores nacionales en materia de explotación y abusos sexuales en el marco del equipo de las Naciones Unidas en el país. El Secretario General está firmemente decidido a usar los recursos que los Estados Miembros han consignado para las

cuestiones de conducta y disciplina a fin de mantener contactos con los interesados en la zona de la misión con miras a lograr una mayor sensibilización de las comunidades locales y facilitar la presentación de denuncias. Entre estas actividades figurarán los contactos con el Coordinador Residente, bajo cuyos auspicios funcionará la red nacional para la protección frente a la explotación y los abusos sexuales. El Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales también se ha comprometido a aplicar la Estrategia y participará asimismo en la elaboración del marco.

15. **El Comité Especial, recordando el párrafo 63 de su anterior informe (A/64/19), toma nota de la información proporcionada en la adición al informe del Secretario General (A/65/680/Add.1) sobre los resultados del examen finalizado en junio de 2010 con los auspicios del Comité Permanente entre Organismos. El Comité Especial alienta a que se refuerce el liderazgo del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos. El Comité Especial solicita que se le presente información actualizada sobre los avances en la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado antes de su período de sesiones sustantivo de 2012.**

Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 60 *supra*.

IV. Fortalecimiento de la capacidad operacional

Aspectos generales

16. **El Comité Especial subraya la necesidad de celebrar un debate amplio e incluyente sobre todos los aspectos relativos a los medios y arbitrios de aumentar la eficacia de las misiones de mantenimiento de la paz, incluso examinando la necesidad de lograr que las misiones de mantenimiento de la paz puedan protegerse, mediante la posición y las medidas que estas adopten, de las amenazas al cumplimiento de los mandatos, a la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y a los procesos de paz en curso, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios rectores que se establecen en la [sección V] de este informe.** 65

Se presentará un informe resumido de las conferencias regionales sobre disuasión, uso de la fuerza y disponibilidad operacional en el marco de las reuniones informativas oficiosas con el Comité Especial a fin de facilitar el debate, consolidar ideas e incorporar el punto de vista estratégico amplio del Comité en apoyo a la elaboración de material de orientación para las misiones y los países que aportan contingentes.

17. **El Comité Especial toma nota con satisfacción de la labor que realiza la Secretaría para elaborar un enfoque amplio basado en la capacidad con el fin de mejorar el desempeño general sobre el terreno. El Comité Especial alienta a la Secretaría a que continúe esta labor en estrecha cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y a que lo informe de los avances realizados.** 66

Mediante la celebración de talleres y de consultas con los Estados Miembros, la Secretaría sigue aplicando un marco amplio para el desarrollo de la capacidad con el fin de mejorar el desempeño sobre el terreno. Las actividades en curso se centran en la elaboración de directrices operacionales y normas de referencia en materia de capacidad para distintas funciones de mantenimiento de la paz, en la generación y mantenimiento de recursos

esenciales y en el fortalecimiento de la capacitación en todos los componentes con el apoyo de los Estados Miembros. Se celebrará una reunión informativa oficiosa al respecto con el Comité Especial.

- 18. El Comité Especial toma nota de los esfuerzos desplegados por la Secretaría para dar curso al proyecto piloto de tres componentes orientado a diseñar y ensayar una metodología para elaborar normas de capacidad para los batallones de infantería, los oficiales de Estado Mayor y el apoyo médico militar ... y espera con interés la finalización y el examen de estas normas operativas de referencia antes de que se inicie su próximo período de sesiones sustantivo.** 67

La Secretaría sigue colaborando con los Estados Miembros en la elaboración de normas de capacidad en los tres ámbitos del proyecto piloto, entre otras cosas mediante reuniones informativas y consultas periódicas. Se prevé que las normas iniciales para los tres componentes estén finalizadas a principios de 2012 y que se vayan implantando y aplicando a lo largo del año. Se prevé realizar un examen de los resultados y la metodología del proyecto piloto en 2012, en el que se basará la futura labor de formulación de normas de capacidad para distintos componentes del mantenimiento de la paz.

- 19. El Comité Especial recomienda que la Secretaría asigne prioridad a completar la contratación de personal debidamente cualificado para ocupar los puestos establecidos en [los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones], teniendo presente la necesidad de la continuidad del personal en esos puestos. El Comité Especial también alienta a la Secretaría a que siga preparando e impartiendo capacitación al personal de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones. El Comité Especial hace hincapié en que todos los componentes de las misiones deben asegurarse de que se comparta oportunamente la información con estos centros, a fin de que puedan cumplir sus funciones con eficacia. Del mismo modo, los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones deben entregar oportunamente sus productos al personal directivo de las misiones.** 70

El Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz ha venido prestando apoyo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las misiones en la contratación de personal debidamente cualificado para ocupar los puestos de plantilla de los centros de operaciones conjuntas y los centros mixtos de análisis de las misiones. El Centro de Situación colaboró con Nordic Defence Cooperation en la impartición del curso anual de capacitación para los centros mixtos de análisis de las misiones en diciembre de 2011 y ha iniciado una evaluación de las necesidades de capacitación para los centros de operaciones conjuntas. El Centro de Situación proporcionará más detalles al respecto en la reunión informativa oficiosa prevista para principios de 2012.

Capacidad militar

- 20. El Comité Especial observa con interés ... el estudio [que se está llevando a cabo] para cambiar el modo en que se generan, contratan, reembolsan y utilizan los helicópteros. El Comité Especial solicita que este proceso de examen se realice en estrecha consulta con los Estados Miembros, especialmente los países que aportan contingentes. Solicita además que se concluya para el 31 de julio de 2011 y que sus conclusiones se presenten al Comité Especial lo antes posible una vez terminado.** 73

El 26 de julio de 2011 se celebró una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial y se celebrará una segunda reunión informativa antes del próximo periodo de sesiones del Comité.

- 21. El Comité Especial insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que aprovechen los logros obtenidos por las iniciativas bilaterales y multilaterales existentes para alentar a los Estados Miembros a elaborar acuerdos de cooperación mutuamente beneficiosos encaminados a ampliar la base de países que aportan contingentes.** 74

La Secretaría sigue alentando a los países que actualmente aportan contingentes, o que podrían hacerlo en el futuro, a que participen en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, entre otras cosas fomentando las alianzas estratégicas en apoyo de la ampliación de la base de países que aportan contingentes. En 2011 se llevó a cabo un análisis de los mecanismos actuales y potenciales para lograr una mejor adecuación entre las necesidades de los países que podrían aportar contingentes y los posibles proveedores de asistencia en materia de creación de capacidad, en el que se basará el apoyo que presta la Secretaría a los procesos de los Estados Miembros.

- 22. El Comité Especial toma nota de las listas de deficiencias elaboradas por la Secretaría con el objetivo de determinar y comunicar las necesidades críticas de las misiones, y espera con interés los resultados del examen de los efectos de la elaboración de estas listas antes de finales de 2011. El examen también debe incluir una evaluación de la eficacia del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas para ayudar a colmar las deficiencias de capacidad.** 75

En el examen de los efectos de la elaboración de las listas de deficiencias, que finalizó en 2011, se recomendó que la Secretaría ajustara y aumentara una serie de procesos existentes a fin de mejorar la comunicación de las necesidades críticas de recursos a los Estados Miembros. Entre las medidas propuestas figuraba el uso de tecnología actualizada basada en la web para mejorar tanto el acceso de los Estados Miembros a datos actualizados regularmente sobre las deficiencias críticas como la evaluación de esos datos. También se recomendó la elaboración de “informes de deficiencias” periódicos a fin de proporcionar: a) un resumen de los cambios producidos en las listas de deficiencias desde el informe anterior; b) una descripción de los efectos de las deficiencias clave en las tareas encomendadas; y c) un análisis de tendencias de posibles deficiencias futuras, a fin de ayudar a los Estados Miembros a tener más capacidad de previsión al planificar las aportaciones de contingentes. También se evaluó la cuestión de la coordinación de las actividades de creación de capacidad para los países que aportan contingentes, y se llegó a la conclusión de que la Secretaría debía considerar inicialmente la posibilidad de adoptar un enfoque gradual respecto de esos procesos y comenzar con sistemas de coordinación específicos para cada la misión. Se ha designado un coordinador dentro de la Oficina del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para seguir perfeccionando estos enfoques en estrecha consulta con otras divisiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y con los Estados Miembros. También se está realizando una evaluación de los efectos del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas para ayudar a colmar las deficiencias de capacidad y se informará al respecto en el período de sesiones sustantivo de 2012 del Comité Especial.

Fuerzas de policía de las Naciones Unidas

23. **El Comité Especial pide a la Secretaría que prepare un informe amplio sobre el funcionamiento de la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y sobre los problemas que enfrentan los componentes de policía en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que [se] lo presente ... antes de finales de 2011.** 78

El informe del Secretario General sobre la policía de las Naciones Unidas (A/66/615) se publicará próximamente.

24. **El Comité Especial toma nota de la aprobación de la política revisada sobre las unidades de policía constituidas en las operaciones de mantenimiento de la paz, y alienta a la Secretaría a aplicar esta política con el fin de asegurar el uso eficiente y eficaz de las unidades de policía constituidas en el ejercicio de las tareas encomendadas. El Comité Especial pide a la Secretaría que lo informe sobre la aplicación de esta política en todos los ámbitos pertinentes.** 81

Se está elaborando un procedimiento operativo estándar sobre la evaluación de las unidades de policía constituidas en consonancia con la nueva política sobre esas unidades.

25. **El Comité Especial reconoce la necesidad creciente de fortalecer la capacidad institucional de la policía en situaciones posteriores a los conflictos y toma nota de la labor en curso de los Estados Miembros, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Secretaría. En este sentido, el Comité subraya que el proceso debe llevarse a cabo en consulta con los Estados Miembros y que estos deben impulsarlo.** 82

Cuestión aceptada y examinada en la reunión informativa mencionada en la respuesta al párrafo 83 *infra*.

26. **En reuniones informativas oficiosas celebradas durante el período de sesiones de 2011 del Comité Especial se señaló que la División de Policía estaba contemplando formular un marco doctrinal estratégico, según lo recomendado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe AP2007/600/01. El Comité Especial solicita una reunión informativa oficial antes del inicio de esta tarea.** 83

El 8 de septiembre de 2011 se celebró una reunión informativa con el Comité Especial.

27. **El Comité Especial solicita que se le presente información sobre los aspectos relacionados con el mantenimiento de la paz incluidos en el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/65/116).** 86

Se celebrará una reunión informativa oficiosa en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

V. Estrategias para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz

Cuestiones generales

28. **El Comité Especial reconoce la importante función de los oficiales de asuntos civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ... El Comité Especial observa que para aplicar debidamente muchos de los mandatos de mantenimiento de la paz se requiere un compromiso constante con el gobierno y la población locales, y destaca la importancia que ha tenido la inclusión de personal local en los componentes de asuntos civiles. El Comité Especial alienta a la Secretaría a continuar implementando las medidas en curso para apoyar la labor de los oficiales de asuntos civiles, y pide seguir siendo informado de los progresos en este ámbito.** 96

En 2011 la Secretaría terminó de elaborar un manual para los oficiales de asuntos civiles y celebró amplias consultas sobre su contenido con las misiones de mantenimiento de la paz. El manual, en el que figuran recomendaciones, conocimientos técnicos y buenas prácticas para desempeñar las tres funciones básicas de los oficiales de asuntos civiles, se presentará a principios de 2012. La Secretaría ha seguido desarrollando y facilitando la impartición en las misiones de capacitación técnica específica para los componentes de asuntos civiles tras poner en marcha este nuevo enfoque en 2010.

Cuestiones relativas a la consolidación de la paz y Comisión de Consolidación de la Paz

29. **El Comité Especial espera con interés que la Secretaría termine de elaborar una estrategia para las tareas fundamentales de consolidación inicial de la paz emprendidas por las misiones de mantenimiento de la paz. El Comité Especial pide que se consulte a los Estados Miembros y a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas durante todo el proceso, y subraya que las tareas concretas de consolidación de la paz que emprendan las misiones de mantenimiento de la paz deben basarse en las prioridades de los países afectados y en el contexto específico.** 101

El 14 de octubre de 2011 se distribuyeron al Comité Especial copias de la estrategia, que fue examinada por la Comisión de Consolidación de la Paz el 25 de octubre de 2011. Durante su preparación, la estrategia se debatió con organismos y departamentos clave de las Naciones Unidas, así como con el Banco Mundial, en reuniones convocadas por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Se ha establecido un Comité Directivo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para supervisar su ejecución.

30. **El Comité Especial toma nota de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 12 de febrero de 2010 (S/PRST/2010/2) y señala las medidas adoptadas por el Consejo para mejorar sus prácticas con el fin de asegurar una transición eficaz de una operación de mantenimiento de la paz a otras configuraciones de la presencia de las Naciones Unidas. ... Al respecto, el Comité Especial reitera la importancia de generar experiencias y solicita a la Secretaría que lo informe acerca de cómo se han incorporado esas experiencias a fin de asegurar una transición sin tropiezos de una** 111

operación de mantenimiento de la paz a otras configuraciones de la presencia de las Naciones Unidas.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno celebraron un taller en febrero de 2011 con personal de las misiones sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en materia de transiciones, incluidas la planificación nacional y de las Naciones Unidas, la creación de capacidad, la administración de personal y las actividades de comunicación y difusión. Esta experiencia se está teniendo en cuenta en el examen de los materiales de orientación de las Naciones Unidas, como el Manual de Liquidación y las directrices sobre el proceso de planificación integrada de las misiones, así como en el apoyo operacional a las misiones que se están preparando para la transición.

Desarme, desmovilización y reintegración

31. **El Comité Especial encomia los esfuerzos por encontrar enfoques innovadores ..., como se describe en el estudio sobre las prácticas de desarme, desmovilización y reintegración de segunda generación producido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Comité Especial alienta a la Secretaría a seguir formulando y aplicando estos enfoques en los contextos pertinentes y espera con interés que se preparen orientaciones para fomentar la aplicación efectiva de las prácticas de desarme, desmovilización y reintegración de segunda generación.** 118

En el marco de su labor de formulación de enfoques y orientaciones sobre las prácticas de desarme, desmovilización y reintegración de segunda generación, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concluyó, en junio de 2011, un estudio de viabilidad sobre la aplicación del enfoque de reducción de la violencia comunitaria en Sudán del Sur, en el que participó el Jefe de la Sección de Reducción de la Violencia Comunitaria de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), donde ese enfoque ha tenido éxito. Posteriormente se incluyeron seis proyectos piloto de reducción de la violencia comunitaria en el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para 2012. Además, el mandato más reciente del Consejo de Seguridad en relación con Côte d'Ivoire se apoya claramente en el estudio sobre las prácticas de desarme, desmovilización y reintegración de segunda generación, e incluye una referencia específica al enfoque de reducción de la violencia comunitaria.

32. **El Comité Especial acoge con beneplácito la publicación del informe del Secretario General sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración (A/65/741) y es consciente de que la reinserción civil de los excombatientes sigue planteando desafíos específicos, que exigen esfuerzos concertados para ayudar a impulsar rápidamente la economía con el fin de crear oportunidades de empleo para los excombatientes y para la comunidad en general. ... El Comité Especial agradecería recibir el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz cuando deba analizar el informe.** 119

El informe del Secretario General sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración (A/65/741) se publicó el 21 de marzo de 2011.

33. **El Comité Especial reconoce la importancia de las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración en el apoyo a la planificación y ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración respaldados por las Naciones Unidas. ... El Comité Especial también toma nota de la importancia de continuar la** 120

labor en los ámbitos de la reintegración de los excombatientes y la relación entre el desarme, la desmovilización y la reintegración y los procesos de paz, y pide a la Secretaría que lo mantenga informado sobre estas cuestiones.

El informe del Secretario General sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración (A/65/741) se centró en la reintegración, y la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, está actualizando y revisando la redacción del módulo de reintegración de las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración. Al mismo tiempo, la labor sobre la relación entre el desarme, la desmovilización y la reintegración y los procesos de paz sigue su curso, y está previsto que a mediados de 2012 se publique un módulo sobre el tema, como parte de las Normas.

- 34. El Comité Especial señala la necesidad de que la Secretaría y los organismos, fondos y programas que participan en el desarme, la desmovilización y la reintegración usen más los mecanismos existentes, como las asignaciones temporales, para aumentar la disponibilidad del personal pertinente en las críticas etapas iniciales y garantizar su llegada a tiempo al terreno para apoyar la formulación y ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.** 121

En 2010 y 2011 la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebró, en el marco de concursos de contratación, seis rondas de ejercicios escritos y de entrevistas, cuyos resultados fueron enviados a la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno para alimentar su lista de candidatos aptos en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración para su despliegue inmediato en misiones de las Naciones Unidas. También prosigue la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración sobre un enfoque “Una ONU” coherente para poner a disposición personal de la Secretaría, así como de los organismos, fondos y programas, en las fases más tempranas de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Reforma del sector de la seguridad

- 35. El Comité Especial alienta a la Secretaría a elaborar directrices sobre todos los aspectos de la reforma del sector de seguridad, en consulta con los Estados Miembros, y subraya la importancia de que estas directrices se elaboren sobre la base de la experiencia adquirida y las mejores prácticas. El Comité Especial pide a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad que continúe proporcionándole información sobre la formulación de estas directrices, así como sobre sus actividades, durante su período de sesiones de 2012, en particular el apoyo prestado a las misiones sobre el terreno.** 126

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz promulgó el 2 de agosto de 2011 una política sobre el apoyo de las Naciones Unidas a las iniciativas de reforma del sector de la defensa emprendidas por los propios países. Se consultó a los Estados Miembros durante la formulación de la política, entre otras cosas a través de la Comunidad de Asesores Militares y Policiales y por medio de tres reuniones de Estados Miembros sobre la reforma del sector de la defensa organizadas por las Misiones Permanentes de Malasia y los Países Bajos. El Departamento ha coordinado la elaboración de cuatro notas de orientación técnica integrada sobre la reforma del sector de la seguridad en el contexto del Equipo de Tareas interinstitucional sobre la reforma del sector de la seguridad, que se presentaron al Comité

Especial durante su período de sesiones sustantivo de 2011. Se celebrará una reunión informativa al respecto durante el período de sesiones sustantivo de 2012 del Comité.

- 36. El Comité Especial reitera su apoyo a la elaboración de una lista de expertos de alto nivel de las Naciones Unidas, especializados en la reforma del sector de la seguridad. ... El Comité Especial subraya la necesidad de que la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad haga mayores esfuerzos para garantizar que la lista refleje adecuadamente las capacidades de los países en desarrollo, en particular de aquellas regiones que actualmente no están representadas. El Comité Especial pide que la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad presente un análisis de los resultados de la lista en su período de sesiones de 2012.** 129

Se celebrará una reunión informativa antes de que comience el período de sesiones sustantivo de 2012 del Comité Especial.

Estado de derecho

- 37. El Comité Especial toma nota con reconocimiento de las actividades de la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, y reitera su petición de que se analice por escrito la forma en que la labor de la Oficina contribuye a aumentar la coherencia y las sinergias entre sus propias secciones y entre otras entidades de las Naciones Unidas para cumplir más eficazmente los mandatos relativos al estado de derecho.** 142

El análisis escrito solicitado se distribuirá al Comité Especial en forma de texto oficioso.

- 38. El Comité Especial acoge con beneplácito la creación del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias y su ubicación con la Capacidad Permanente de Policía, y pide información actualizada sobre los progresos realizados en el establecimiento y el funcionamiento inicial del Servicio y la medida en que puede satisfacer la demanda de capacidad en el sector del estado de derecho.** 143

En enero de 2012 se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial sobre el establecimiento y el funcionamiento inicial del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias.

- 39. El Comité Especial toma nota con reconocimiento de la elaboración de los indicadores de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y de la finalización de sus etapas experimentales. El Comité Especial alienta a la Secretaría a aplicar los indicadores en las operaciones de mantenimiento de la paz según lo previsto. El Comité Especial pide que se le presente periódicamente información actualizada sobre el uso de los indicadores y una evaluación de cómo han apoyado las estrategias nacionales de justicia para fortalecer el estado de derecho y han contribuido a la planificación de la labor relativa al estado de derecho en los contextos de mantenimiento de la paz.** 145

Se invitó a todas las misiones permanentes a que asistieran a una reunión informativa en relación con los indicadores sobre el estado de derecho con miras al lanzamiento oficial del proyecto en julio de 2011. El proyecto se está aplicando en Haití, Liberia y Sudán del Sur, y se prevé disponer de informes detallados sobre cada país en junio de 2012. Inmediatamente después de ello se celebrará una reunión informativa con los Estados Miembros y el Comité Especial.

40. **El Comité Especial acoge con beneplácito las directrices formuladas para examinar los componentes de justicia y asuntos penitenciarios de las operaciones de mantenimiento de la paz, aprobadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 2009, que se han utilizado para las visitas de examen sobre el terreno. El Comité Especial pide a la Secretaría que lo informe sobre las conclusiones de los exámenes periódicos realizados.** 146

En enero de 2012 se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial sobre las visitas de examen de los componentes de justicia y asuntos penitenciarios de las operaciones de mantenimiento de la paz.

41. **El Comité Especial toma nota de la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz encaminada a formular un concepto para ayudar a las autoridades nacionales a establecer centros penitenciarios temporales en el período inmediatamente posterior a conflictos o en respuesta a desastres naturales, en la medida en que sea necesario, y pide a la Secretaría que le proporcione información sobre la elaboración del concepto antes de su próximo período de sesiones. El Comité Especial pide que se consulte a los Estados Miembros durante la formulación del concepto.** 147

En 2010 se celebró una serie de reuniones informativas con los Estados Miembros. Durante 2011 quedó de manifiesto que el concepto de la Asociación Internacional de Prisiones e Instituciones Penitenciarias propuesto era demasiado costoso. La Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está celebrando consultas con la Asociación Internacional de Prisiones e Instituciones Penitenciarias y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos con miras a elaborar un conjunto de opciones. Está previsto que ese conjunto de opciones se termine de elaborar y se presente a los Estados Miembros a mediados de 2012.

Las cuestiones de género y el mantenimiento de la paz

42. **El Comité Especial pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que elabore una estrategia con visión de futuro, teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498), el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466) y el estudio decenal de los efectos de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad en el mantenimiento de la paz (“Ten-year impact study on implementation of Security Council resolution 1325 (2000) on women, peace and security in peacekeeping”) realizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Comité Especial valora positivamente las “jornadas de puertas abiertas” organizadas por varias misiones sobre el terreno y pide, además, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que establezca como práctica habitual la celebración de jornadas de puertas abiertas en las operaciones sobre el terreno.** 148

Se ha preparado un proyecto de estrategia con visión de futuro que se distribuirá internamente para recabar observaciones. Varias misiones sobre el terreno organizaron jornadas de puertas abiertas en 2011 como práctica habitual.

43. **El Comité Especial acoge con beneplácito la finalización y difusión de las directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo** 149

a las Actividades sobre el Terreno para la integración de la perspectiva de género en la labor del personal militar de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz con miras a facilitar la aplicación de las resoluciones mencionadas, así como la estrategia de aplicación preparada por la Oficina de Asuntos Militares, y espera con interés recibir información del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y en particular de la Oficina de Asuntos Militares, con respecto a la aplicación y el grado de cumplimiento de las directrices y sus efectos en la labor del componente militar de las diversas misiones de mantenimiento de la paz.

Se han redactado tres módulos de capacitación sobre cuestiones de género en el marco de los esfuerzos realizados por aplicar y cumplir las directrices. Se ha seleccionado a un experto asociado que dirigirá el proceso encaminado a medir la aplicación y el grado de cumplimiento de las directrices.

44. **El Comité Especial toma nota con aprecio de la estrategia de capacitación sobre cuestiones de género elaborada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y pide su pronta aplicación. ... El Comité Especial pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que lo informe sobre la aplicación de la estrategia de capacitación y sus efectos sobre el terreno.** 152

Ya se está aplicando la estrategia de capacitación sobre cuestiones de género. Se ha probado material de capacitación sobre cuestiones de género para el personal civil en un programa de formación de instructores impartido en Ghana; se está desarrollando un curso de capacitación en línea sobre cuestiones de género y mantenimiento de la paz; y se elaboró y validó material de capacitación para personal militar en un taller celebrado en octubre de 2011 al que asistieron representantes de diversos países que aportan contingentes.

45. **El Comité Especial espera con interés la creación de mecanismos de supervisión, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que apoye la puesta en funcionamiento de estos mecanismos, entre otras cosas colaborando estrechamente con todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.** 154

Esta cuestión se abordará en las reuniones informativas oficiosas y oficiales sobre cuestiones de género. La Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, en colaboración con la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos (de la que es miembro el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), formuló orientaciones provisionales para la elaboración de mecanismos de supervisión, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y elaboró un marco analítico y conceptual de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que se enviaron a las misiones pertinentes en agosto de 2011. Existe una estrecha cooperación con todos los agentes, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

46. **El Comité Especial pide a la Secretaría que presente una exposición oral, a más tardar a finales de 2011, sobre los asesores para la protección de la mujer, como se dispone en la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, en particular sobre su mandato, los** 154

progresos realizados en su despliegue y sus actividades y las posibles dificultades encontradas.

Esta cuestión se abordará en las reuniones informativas oficiosas y oficiales sobre cuestiones de género previstas para enero de 2012. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con el ACNUDH, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Departamento de Asuntos Políticos, ha formulado el mandato de los asesores para la protección de la mujer, que se ha enviado a las misiones.

47. **El Comité Especial acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para actualizar los programas de capacitación destinados al personal militar, de policía y civil de mantenimiento de la paz a fin de que incluyan directrices operacionales para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual. El Comité Especial también insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que ultime y garantice el uso efectivo de las directrices operacionales sobre prevención, protección y respuesta en el contexto de la violencia sexual en los conflictos.** 155

Se ha terminado de elaborar un programa de estudios normalizado para la capacitación de agentes de policía en materia de investigación y prevención de la violencia sexual y por razón de género, y se impartieron cuatro cursos de formación de instructores. Se ha elaborado, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, un ejercicio específico sobre violencia sexual y por razón de género basado en situaciones hipotéticas, que se ha incorporado al conjunto de actividades de capacitación en materia de protección de los civiles (véase la respuesta al párr. 180 *infra*). Se está impartiendo capacitación basada en situaciones hipotéticas a los países que aportan contingentes. Se están ultimando las directrices operacionales, que serán enviadas a las misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para que formulen sus observaciones, tras la reciente conclusión y envío de las orientaciones provisionales en materia de supervisión, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el marco analítico de la violencia sexual relacionada con los conflictos y el mandato de los asesores para la protección de la mujer.

Los niños y el mantenimiento de la paz

48. **El Comité Especial espera con interés la pronta finalización del plan de aplicación de la Directriz del Departamento [de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados], incluidos los programas y el material de formación.** 158

El plan de aplicación de la Directriz se ha ultimado en consulta con todas las oficinas competentes, y se comenzará a ejecutar tras su aprobación por el personal directivo superior. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha puesto en marcha un proyecto conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Save the Children de Suecia y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados con el fin de actualizar los materiales de capacitación sobre la protección de los niños para el personal de mantenimiento de la paz, incluida la celebración en Brindisi (Italia), en febrero de 2012, de un taller con expertos en capacitación de los países que aportan contingentes y con expertos en la protección de niños para validar los materiales

básicos actualizados para la capacitación antes del despliegue y los programas de capacitación especializada.

49. **El Comité Especial pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a las misiones sobre el terreno que presten todo el apoyo necesario a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y que colaboren estrechamente con ellas en la aplicación de los mecanismos de supervisión y presentación de informes, que son aspectos fundamentales de la labor general de protección de la infancia. El Comité Especial invita a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que lo informe antes de su próximo período de sesiones sustantivo y, en su caso, en las reuniones sobre misiones específicas organizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.** 160

Se invitará a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a una reunión informativa oficiosa antes de que comience el período de sesiones sustantivo de 2012.

El VIH y otros problemas de salud en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz

50. **El Comité Especial pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que sigan informando anualmente, de manera detallada, sobre los progresos realizados en la esfera sanitaria en las operaciones de mantenimiento de la paz.** 163

La División de Servicios Médicos recopilará los datos pertinentes para presentarlos al Comité Especial en la reunión informativa anual. Por otro lado, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA celebrarán una reunión informativa oficiosa conjunta sobre el VIH/SIDA con el Comité Especial, en la que se abordarán las causas, las tasas y la recopilación y comunicación normalizadas de datos sobre las repatriaciones y la mortalidad relacionadas con el VIH/SIDA en las misiones sobre el terreno.

51. **El Comité Especial toma nota de los esfuerzos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para elaborar directrices y políticas sobre salud ocupacional, como posible medio para reducir las enfermedades y lesiones y mejorar la seguridad y el bienestar del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. El Comité Especial solicita información, antes de su próximo período de sesiones, sobre los progresos realizados al respecto, incluidos los resultados de la aplicación de directrices en materia de salud ocupacional sobre el terreno y cualquier consiguiente disminución de las enfermedades y las lesiones.** 165

La División de Servicios Médicos revisó completamente las políticas y directrices médicas sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las pandemias mundiales. De septiembre de 2009 a octubre de 2010, la División coordinó un proyecto en el que participaron múltiples departamentos y oficinas de la Secretaría, además de fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas, con el fin de obtener y enviar vacunas

contra la gripe por el virus A(H1N1) y productos conexos a los lugares de destino de las Naciones Unidas en zonas con infraestructura médica deficiente. En la conferencia anual de Oficiales Médicos Jefes que se celebró en Brindisi (Italia) este año, se distribuyeron directrices y modelos a los Oficiales Médicos Jefes para redactar la parte médica de los planes de las misiones para los incidentes con gran número de víctimas.

Proyectos de efecto rápido

- 52. El Comité Especial alienta a la Secretaría a que siga examinando [la Directiva Normativa para Proyectos de Efecto Rápido], teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 61/276.** 171

La Secretaría está revisando la Directiva Normativa para Proyectos de Efecto Rápido (de febrero de 2007) sobre la base de la experiencia adquirida, teniendo en cuenta los debates sobre los proyectos de efecto rápido celebrados en el Comité Especial y en las Comisiones Cuarta y Quinta. La revisión de la Directiva Normativa estará terminada en enero de 2012.

Otras tareas previstas en los mandatos, incluida la protección de la población civil

- 53. El Comité Especial manifiesta su preocupación por el tiempo que se ha tardado en elaborar el proyecto de necesidades de recursos y capacidad para la ejecución de los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Comité Especial subraya la necesidad de que los Estados Miembros examinen debidamente este proyecto y alienta a la Secretaría a que siga celebrando consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros agentes pertinentes en el marco de la matriz.** 175

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han celebrado consultas técnicas con las oficinas pertinentes de la Secretaría para que el proyecto de matriz refleje todas las necesidades de recursos y capacidad para la ejecución de los mandatos de protección de los civiles. También se ha consultado a todas las misiones con mandatos de protección de los civiles, y sus observaciones se han incorporado en el documento. Ambos Departamentos tienen previsto celebrar en enero de 2012 consultas sobre el proyecto de matriz con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros asociados para que sus opiniones se incorporen en dicho proyecto.

- 54. El Comité Especial sigue reconociendo la importancia de que todas las misiones de mantenimiento de la paz que tengan mandatos de protección de civiles elaboren y actualicen, según proceda, estrategias amplias de protección que se integren en los planes generales de actividades de las misiones y los planes para imprevistos, en consulta con los gobiernos de acogida, las autoridades locales, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros agentes pertinentes, y pide a las misiones que aún no hayan llevado a cabo esta labor que lo hagan.** 176

Cuatro misiones de mantenimiento de la paz han elaborado sus estrategias amplias de protección de los civiles o las están revisando, y dos misiones están iniciando los preparativos para redactar sus estrategias. Una misión está consolidando sus diversas evaluaciones de la protección y planes de acción para que sirvan de base para la elaboración de una estrategia

amplia de protección de los civiles. Una misión finalizará su estrategia tras una misión de evaluación técnica prevista para principios de 2012.

- 55. El Comité Especial toma nota del Marco para elaborar estrategias amplias para la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que es un instrumento práctico para elaborar estrategias de protección para toda una misión. El Comité Especial pide a la Secretaría que siga celebrando consultas con los Estados Miembros y todos los agentes pertinentes sobre el Marco a fin de continuar mejorándolo, basándose en la evolución sobre el terreno y la experiencia adquirida, teniendo debidamente en cuenta los diferentes puntos de vista de los Estados Miembros y actualizando el Marco cuando sea necesario.** 177

En agosto de 2011 la Secretaría comunicó el Marco a las misiones de mantenimiento de la paz y los asociados pertinentes para que se utilizara en la elaboración o revisión de las estrategias de protección de los civiles para toda una misión. El Marco se seguirá mejorando sobre la base de las buenas prácticas y la experiencia adquirida sobre el terreno.

- 56. El Comité Especial observa que algunas misiones de mantenimiento de la paz han elaborado referencias para medir los progresos en la realización de todas las tareas que les fueron encomendadas en sus mandatos, incluida la protección de los civiles. El Comité Especial solicita asimismo más información sobre cómo pueden esos instrumentos ayudar a las operaciones de mantenimiento de la paz a determinar los medios que se precisan para seguir llevando a cabo esas tareas.** 178

Desde que el Consejo de Seguridad formulara en 2003 sus solicitudes iniciales para que la información sobre los progresos alcanzados en Kosovo y Sierra Leona se presentara con arreglo a determinados parámetros, el concepto de medición de la consolidación de la paz ha pasado a abarcar una amplia gama de contextos y actividades de consolidación de la paz. En la actualidad hay seis operaciones de mantenimiento de la paz que utilizan parámetros, a saber, la MINUSTAH, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). En algunos de esos casos, como en la UNMIT y la UNMIL, se han usado parámetros en el contexto de la estrategia de salida de la misión y en otros casos, como en la MONUSCO, la ONUCI y la UNAMID, los parámetros abarcan ciertos objetivos relativos a la protección de los civiles que deben alcanzarse antes de que la misión se retire.

- 57. El Comité Especial reconoce la importancia de mejorar los procesos de planificación al igual que la capacitación, y solicita a la Secretaría que formule, según sea adecuado, módulos de capacitación para todas las tareas encomendadas, incluida la protección de civiles, para el personal de mantenimiento de la paz, incluido el personal directivo superior de las misiones, antes y durante el despliegue, basándose en la experiencia adquirida en las misiones de mantenimiento de la paz anteriores y en curso y en el análisis de casos.** 180

Se ha ultimado el conjunto de actividades de capacitación sobre protección de los civiles, que ya se ha puesto en conocimiento del Comité Especial. También se ofreció información detallada al respecto en la reunión informativa sobre capacitación celebrada el 17 de octubre de 2011. El conjunto de actividades de capacitación se ha publicado en el Centro

de recursos para el mantenimiento de la paz (www.peacekeepingbestpractices.unlb.org/) y está a disposición de todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los institutos de capacitación. El primer curso regional de formación de instructores sobre protección de los civiles se celebró en noviembre de 2011, y el Servicio de Capacitación Integrada está celebrando consultas con asociados, como el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y los Estados Miembros, sobre una aplicación más amplia del conjunto de actividades, incluido el posible desarrollo de un módulo de aprendizaje electrónico sobre protección de los civiles.

- 58. El Comité Especial pide al Secretario General que presente propuestas para aumentar la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz en curso de intervenir en situaciones que tengan consecuencias adversas para la población civil, incluso propuestas relativas a la capacitación y al apoyo logístico que necesiten los países que aportan contingentes.** 181

La Secretaría ha emprendido una gran variedad de iniciativas para ayudar a las misiones de mantenimiento de la paz a intervenir más eficazmente en situaciones que tengan consecuencias adversas para la población civil. Entre estas iniciativas figuran el Marco para elaborar estrategias amplias para la protección de los civiles, que garantiza que las misiones se centren en esa tarea y les recuerda la necesidad de evaluar la adecuación de sus recursos para proteger a los civiles; los módulos de capacitación sobre protección de los civiles, que se ultimaron recientemente; y el proyecto de matriz de recursos y capacidades, que hace un inventario de los recursos humanos y materiales y de la capacitación y preparación necesarios para ejecutar los mandatos de protección de los civiles.

VI. Cooperación con los países que aportan contingentes

- 59. El Comité Especial insta a la Secretaría a que consulte oportunamente a los países que aportan contingentes cuando prevea introducir algún cambio en las tareas militares, las normas para entablar combate de cada misión, los conceptos operacionales o la estructura de mando y control que repercuta en las necesidades logísticas, de personal, de equipo y de capacitación, para que dichos países puedan prestar su asesoramiento en el proceso de planificación y asegurarse de que sus contingentes estén en condiciones de responder a las nuevas exigencias.** 185

La Secretaría ha venido informando oportunamente a los países que aportan contingentes de los cambios en los conceptos estratégicos de las operaciones, las normas para entablar combate y las fuerzas necesarias, en consonancia con los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad, a través de distintas sesiones y reuniones informativas, tanto oficiales como oficiosas.

VII. Cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

- 60. El Comité Especial subraya también la importancia de la interacción entre los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría en las primeras etapas de la planificación, y pide a la Secretaría que realice evaluaciones de las amenazas antes del** 188

despliegue y las ponga a disposición de los países que aporten contingentes y fuerzas de policía antes de que esos países anuncien sus contribuciones a las nuevas misiones.

La Secretaría reconoce la importancia de que haya una estrecha interacción con los países que podrían aportar contingentes y fuerzas de policía en la planificación de nuevas misiones y está decidida a comunicarles las evaluaciones de las amenazas, como se hizo recientemente durante las etapas de la planificación de la UNMISS.

- 61. El Comité Especial reitera la necesidad de que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía reciban [de forma periódica] informes exhaustivos sobre la situación de cada operación de mantenimiento de la paz. El Comité Especial insta a la Secretaría a que respete los plazos para la presentación de informes y a que distribuya ejemplares en todos los idiomas oficiales de los informes del Secretario General sobre operaciones concretas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y alienta a la Secretaría a que organice reuniones periódicas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, de ser posible una semana antes de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la renovación de los mandatos.** 192

La Secretaría está decidida a cumplir los plazos para la presentación de informes y a distribuir oportunamente los informes del Secretario General en todos los idiomas oficiales. Se ha reforzado aún más la práctica de celebrar reuniones periódicas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y se ha hecho todo lo posible por celebrar sistemáticamente reuniones oficiales una semana antes de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la renovación de los mandatos.

- 62. El Comité Especial subraya la necesidad de que la Secretaría proporcione al Consejo de Seguridad, a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y a otros agentes clave una evaluación temprana de los medios disponibles y de las necesidades de generación de fuerzas y de recursos logísticos antes de comenzar una nueva operación o instituir una reconfiguración importante de una operación de mantenimiento de la paz en curso.** 196

La Secretaría entiende perfectamente esta necesidad, que se podrá satisfacer mucho más fácilmente ahora que existe un período de tiempo razonable entre la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad y el comienzo de una misión (el informe Brahimi (A/55/305-S/2000/809) menciona como plazo razonable un período de seis meses).

- 63. El Comité Especial destaca la importancia de que la Secretaría actualice periódicamente, con la frecuencia que sea necesaria, los documentos de planificación para asegurar la coherencia con los mandatos del Consejo de Seguridad y de que informe a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre esas actualizaciones, y pide a la Secretaría que adopte un enfoque de planificación específica para cada misión, según corresponda, y que los informe en consecuencia.** 197

La Secretaría y las misiones de mantenimiento de la paz han venido actualizando de manera periódica los documentos de planificación, conforme a las necesidades del Consejo de Seguridad y la evolución de la situación política y de seguridad sobre el terreno. Se ha mantenido informados a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía mediante sesiones y reuniones informativas individuales.

- 64. Tomando nota del interés expresado por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el Comité Especial insta a la Secretaría a que haga distribuir puntualmente a los** 199

miembros del Comité Especial los documentos de política, los documentos de orientación y capacitación, los manuales y los reglamentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y pide a la Secretaría que vele por que esa documentación se consolide y actualice y se incorpore a una base de datos de fácil acceso.

La Secretaría está preparando documentos de orientación y capacitación oficiales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que se incorporarán al Centro de recursos para el mantenimiento de la paz. Estos documentos estarán protegidos con contraseñas y se permitirá a los Estados Miembros acceder a ellos.

VIII. Fortalecimiento de la capacidad de los países africanos en la esfera del mantenimiento de la paz

- 65. El Comité Especial reitera su solicitud de que el Equipo multidisciplinario de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana siga siendo el mecanismo de coordinación, en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de todas las cuestiones relativas a la cooperación con la Unión Africana, y lo informe periódicamente sobre su funcionamiento y su mandato, en particular en lo que respecta a la cuestión del apoyo indispensable que ha de prestar a la capacidad regional y subregional. En este sentido, el Comité Especial destaca la importancia de fortalecer la estructura de paz y seguridad de África.** 208

El Equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, que existe desde 2006, ha sido transferido a la oficina central del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para dar más relieve e importancia a la relación política y operacional estratégica entre la Unión Africana y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Equipo preside un grupo de trabajo sobre el apoyo a la Unión Africana, integrado por representantes de todas las oficinas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU) en Addis Abeba, que se estableció en julio de 2010, cuenta con personal multidisciplinario que presta apoyo diariamente a la Unión Africana en todos los aspectos relacionados con la paz y la seguridad, incluido el mantenimiento de la paz.

- 66. El Comité Especial destaca la importancia de atender las necesidades de la Unión Africana en el contexto del mantenimiento de la paz a nivel continental. A este respecto, toma nota del informe preparado por el grupo de la Unión Africana y de las Naciones Unidas sobre las modalidades de apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz (véase A/63/666-S/2008/813) y del informe del Secretario General sobre el apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz autorizadas por las Naciones Unidas (A/64/359-S/2009/470), y recomienda que se establezca una asociación eficaz con esa organización para mejorar la planificación, el despliegue y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en África. El Comité Especial reconoce la necesidad de mejorar la previsibilidad, sostenibilidad y flexibilidad de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas con arreglo a un mandato de las Naciones Unidas.** 209

Estas cuestiones se abordarán en el informe del Secretario General sobre la cooperación de las Naciones Unidas con la Unión Africana en materia de paz y seguridad (S/2011/805), que se publicará en diciembre de 2011 y se debatirá con el Consejo de Seguridad en enero de 2012.

- 67. El Comité Especial reafirma la necesidad de reforzar las actividades de capacitación, la capacidad logística y otras formas de apoyo a la Unión Africana, ya que son esenciales para la eficacia y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz. ... Por consiguiente, el Comité Especial destaca la importancia de que todos los asociados y donantes internacionales que prestan apoyo para aumentar la capacidad de la Unión Africana mantengan una estrecha coordinación entre sí e incluso aumenten la eficacia de los centros de capacitación existentes en África.** 210

El Servicio de Capacitación Integrada trabaja en estrecha consulta con la UNOAU y con los centros de capacitación de África para ayudar a reforzar la capacidad de la Unión Africana de impartir capacitación en el ámbito del mantenimiento de la paz. En el informe del Secretario General (S/2011/805) que se publicará próximamente se ofrecerá información actualizada sobre la creación de capacidad y la capacitación. La UNOAU trabaja estrechamente con la Unión Africana y sus asociados para asegurar la coordinación y complementariedad de las actividades de creación de capacidad a través del grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de creación de capacidad para la Unión Africana. Asimismo, se celebrará una reunión informativa oficiosa antes del próximo período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

IX. Creación de mecanismos más poderosos de apoyo de las Naciones Unidas sobre el terreno

- 68. El Comité Especial subraya la importancia de las reuniones informativas oficiosas y, a fin de facilitar las deliberaciones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, solicita a la Secretaría que continúe organizando reuniones informativas oficiosas cada dos meses sobre la estrategia [global de apoyo a las actividades sobre el terreno] y todos sus aspectos operacionales.** 221

En 2011 se celebraron reuniones informativas oficiosas cada dos meses con los miembros del Comité Especial. En la reunión informativa del 1 de febrero se presentó un panorama general de las novedades en la aplicación de la estrategia. En la reunión informativa del 26 de julio se ofrecieron detalles sobre los avances realizados por el grupo de trabajo para el establecimiento de módulos, sobre las actividades de diseño y sobre la elaboración de marcos para fomentar las capacidades, así como sobre la introducción del programa de establecimiento de módulos en las misiones sobre el terreno. El 29 de septiembre se informó al Comité del estado actual de aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno; en esa reunión informativa se ofreció un panorama general de las funciones que se proponía transferir al Centro Mundial de Servicios, propuesta que debía ser examinada por la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones. En la cuarta reunión informativa, celebrada el 5 de diciembre, se presentó el plan de aplicación quinquenal del establecimiento de módulos. La próxima reunión informativa está prevista para el 31 de enero de 2012.

- 69. Teniendo en cuenta que el primer prototipo de módulo estará disponible en junio de 2011 (módulo de la fase IA), el Comité Especial solicita a la Secretaría que en la reunión informativa oficiosa que se celebra cada dos meses se trate la fase IA confirmada del concepto del establecimiento de módulos.** 222

La Secretaría celebró dos seminarios informales con representantes del Comité Especial en la Base Logística de las Naciones Unidas/Centro Mundial de Servicios en Brindisi (Italia) y en la Sede los días 5 y 6 de abril de 2011. Se ha finalizado el diseño del plan de la fase IA para 200 personas y el plan de aplicación quinquenal del establecimiento de módulos. En todas las reuniones informativas antes mencionadas se proporcionó información actualizada sobre el pilar de establecimiento de módulos.

- 70. El Comité Especial observa el establecimiento del Comité Directivo del Centro Regional de Servicios y solicita a la Secretaría que en las reuniones informativas que se celebran cada dos meses incluya la cuestión de los acuerdos entre las misiones para establecer las prioridades en la asignación de trabajo al Centro Regional de Servicios de Entebbe.** 223

En las reuniones informativas de 22 de noviembre de 2010, 1 de febrero de 2011 y 29 de septiembre de 2011 se ofreció información actualizada al Comité Especial sobre los centros regionales de servicios.

- 71. El Comité Especial solicita a la Secretaría que le proporcione información, antes del próximo período de sesiones sustantivo, sobre los beneficios para las actividades operacionales a resultas de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, especialmente sobre cómo ha mejorado el apoyo a las misiones sobre el terreno.** 224

En la reunión informativa de 29 de septiembre de 2011 antes mencionada se abordó esta cuestión.

X. Mejores prácticas

- 72. El Comité Especial observa con satisfacción el desarrollo del sitio web de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz titulado “Centro de recursos para el mantenimiento de la paz: política, lecciones aprendidas y capacitación para la comunidad de mantenimiento de la paz”. ... El Comité Especial lamenta que dicho sitio web solo esté disponible en un idioma oficial y solicita a la Secretaría que le proporcione información antes del fin de 2011 sobre las medidas adoptadas para que el sitio web esté disponible en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.** 226

En la actualidad se está traduciendo al francés, a instancias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, una serie de documentos de orientación, experiencias adquiridas y capacitación que se utilizan con frecuencia, para su publicación en el Centro de recursos para el mantenimiento de la paz.

- 73. El Comité Especial, teniendo presente que las grandes crisis, incluidos los desastres naturales, pueden tener importantes efectos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pide de nuevo a la Secretaría que le proporcione un informe sobre el efecto probable que tales acontecimientos pueden tener en las misiones y sobre cómo las Naciones Unidas pueden responder a ellos, en particular mediante la planificación para casos de emergencia.** 227

Esta petición se abordará en la reunión informativa oficiosa sobre gestión de crisis.

74. El Comité Especial reitera la solicitud que realizó en el párrafo 185 de su informe (A/64/19) y, tomando nota del párrafo 80 de la adición al informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/65/680/Add.1) en relación con la planificación para casos de emergencia, solicita que antes de que acabe junio de 2011 se celebre una reunión informativa sobre el formulario de un plan de continuidad de las operaciones al que se hace referencia en el informe y que ha sido entregado a las operaciones sobre el terreno. 228

Esta petición se abordará en la reunión informativa oficiosa sobre gestión de crisis.

XI. Capacitación

75. El Comité Especial manifiesta su preocupación por la decisión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de no asignar recursos a las actividades de capacitación. El Comité Especial solicita que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz organice una reunión informativa sobre los efectos previstos de esta decisión en la preparación e impartición de capacitación en un momento en que las necesidades de capacitación están aumentando y diversificándose, y sobre cómo la aplicación de su estrategia de asociación, mencionada en el informe del Secretario General sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz (A/65/644 y Corr.1), podría contrarrestar estos efectos. 230

El Servicio de Capacitación Integrada ha hecho todo lo posible por minimizar los efectos de las reducciones presupuestarias en la preparación e impartición de capacitación. No obstante, habida cuenta de las actuales limitaciones financieras, ha sido necesario introducir algunos ajustes en los programas de capacitación, entre ellos el aplazamiento de algunas necesidades prioritarias de capacitación. El Servicio de Capacitación Integrada se ha asociado con diversos Estados Miembros e instituciones de capacitación con miras a satisfacer las necesidades de preparación e impartición de capacitación. Se han entablado conversaciones con el UNITAR y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas sobre medidas prácticas para mejorar la coordinación y maximizar la eficiencia en función de los costos en el ámbito de la capacitación.

76. El Comité Especial toma nota de las actividades en curso a las que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz (A/65/644 y Corr.1) en relación con la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas respecto a la impartición del curso para el personal directivo superior de misiones y la elaboración de un programa común de estudios sobre mantenimiento de la paz y de ejercicios basados en situaciones hipotéticas, con el objetivo de favorecer las sinergias entre las entidades de capacitación. A este respecto, el Comité Especial solicita a la Secretaría que mantenga informados a los Estados Miembros sobre la aplicación de esta estrategia de asociación e informe, antes del fin de 2011, sobre cómo dichas asociaciones mejoran la coordinación, la eficacia y la ejecución de programas de capacitación en mantenimiento de la paz para el personal de mantenimiento de la paz. 231

En la reunión informativa sobre capacitación que se celebró el 17 de octubre de 2011 con el Comité Especial se debatió sobre las asociaciones para la capacitación. El Servicio de Capacitación Integrada sigue tratando de concertar acuerdos de colaboración con asociados, incluidos los Estados Miembros y los institutos de capacitación en el ámbito del mantenimiento de la paz apoyados por los Estados Miembros, en la fase de consulta y en la fase experimental de la preparación de la capacitación y en la implantación de los cursos de formación de instructores. Se están celebrando consultas con el UNITAR y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas centradas en la cooperación práctica. En relación con el programa básico de estudios para civiles, se están manteniendo conversaciones con la Escuela Superior del Personal sobre un posible inventario de cursos existentes y otros recursos que puedan subsanar las deficiencias detectadas en diversos ámbitos, como la planificación estratégica, la integración, la orientación y la transferencia de conocimientos. En relación con la organización e impartición del curso para el personal directivo superior de las misiones, continúan las conversaciones entre el UNITAR y los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la mejor manera de aprovechar sus respectivas experiencias y ventajas comparativas para seguir perfeccionando el curso.

- 77. El Comité Especial solicita información actualizada y consolidada sobre la estrategia de capacitación previa al despliegue, las normas al respecto y las oportunidades que se presentan actualmente para los Estados Miembros, con el fin de garantizar que las tropas y las fuerzas de policía prometidas para operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas estén preparadas adecuadamente para su misión. Esta información debería abarcar (aunque sin limitarse a ello) la capacitación de los oficiales de Estado Mayor, de los observadores militares y de los contingentes, así como de los agentes de policía y de las unidades de policía constituidas, y debería tener en cuenta los proyectos que están ejecutando la Oficina de Asuntos Militares, la División de Policía de las Naciones Unidas y el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Comité Especial solicita que esta información se presente antes de octubre de 2011.** 232

Esta información actualizada se proporcionó en la reunión informativa sobre capacitación que se celebró el 17 de octubre de 2011 con el Comité Especial.

- 78. Las visitas previas al despliegue constituyen una herramienta esencial para ayudar a la unidad que se despliega a centrarse en las exigencias necesarias para llevar a cabo las tareas encomendadas a la misión. A este respecto, el Comité Especial insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que colabore con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la concepción de un sistema de visitas que sea beneficioso para ambas partes al garantizar una interpretación común de los documentos de capacitación publicados por las Naciones Unidas con anterioridad al despliegue sobre el terreno.** 233

El objetivo de las visitas previas al despliegue es asegurar que el país que esté a punto de desplegar un contingente a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz satisfaga las necesidades de la fuerza. Habitualmente esas visitas se realizan pocas semanas o meses antes del despliegue. Los documentos de capacitación deben estar disponibles, y lo están, en una etapa mucho más temprana del proceso de preparación. Por tanto, las visitas previas al despliegue no son el instrumento adecuado para garantizar una interpretación común. A solicitud de un país que aporte contingentes, la Oficina de Asuntos

Militares podría enviar un equipo de asesoramiento operacional en una fase muy temprana del proceso de preparación para prestar asesoramiento sobre los problemas operacionales específicos de una determinada misión y la capacitación necesaria para esa misión.

- 79. El Comité Especial apoya los esfuerzos de los Estados Miembros, y los mecanismos regionales dentro de sus mandatos, por aumentar la capacidad del personal de mantenimiento de la paz en los centros de capacitación para el mantenimiento de la paz, y alienta a los Estados Miembros a seguir apoyando esos esfuerzos. ... El Comité Especial espera que el Departamento [de Operaciones de Mantenimiento de la Paz] le proporcione información detallada sobre los materiales de orientación para esos centros y sobre los procedimientos y criterios revisados para la validación por las Naciones Unidas de los cursos que dicten. El Comité Especial subraya la importancia de poner en marcha un proceso más ágil al reanudar el proceso de validación. Además, el Comité Especial solicita a la Secretaría que examine la posibilidad de certificar a algunos centros de capacitación y de informar al respecto antes del siguiente período de sesiones sustantivo del Comité.** 239

En la reunión informativa sobre capacitación que se celebró el 17 de octubre de 2011 con el Comité Especial se incluyó una lista de materiales y datos sobre la validación de la capacitación. Esta información también está disponible en línea en el Centro de recursos para el mantenimiento de la paz. Según la política establecida, la validación de la capacitación se centra en los cursos específicos y no en las instituciones de capacitación. Se llevará a cabo un examen de la política y los procedimientos operativos estándar sobre validación de la capacitación junto con la evaluación de las necesidades de capacitación que se realizará en 2012.

- 80. El Comité Especial recuerda el párrafo 151 de su informe (A/63/19) y pide de nuevo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le facilite información actualizada sobre los progresos que se hagan en relación con los módulos de capacitación normalizados para funcionarios que puedan formar parte del personal directivo superior de las misiones y el módulo sobre el proceso de planificación integrada de las misiones.** 240

El curso para el personal directivo superior de las misiones cuenta con un módulo sobre el proceso de planificación integrada de las misiones. El curso incluye asimismo un ejercicio de planificación que se ajusta al proceso de planificación integrada de las misiones y se desarrolla a lo largo de todo el curso.

- 81. El Comité Especial recuerda los párrafos 152 y 194 de sus informes A/63/19 y A/64/19, respectivamente, y observa con preocupación que no se han terminado de elaborar las normas sobre la capacitación, las directrices para el despliegue de las unidades de policía constituidas y los módulos de capacitación especializada para la policía. El Comité Especial solicita al Secretario General que antes de que acabe 2011 se finalicen dichas normas y módulos.** 241

Se ha terminado de elaborar el programa de estudios normalizado de las Naciones Unidas para la capacitación antes del despliegue de las unidades de policía constituidas, y el 16 de diciembre de 2011 finalizó el primer curso regional de formación de instructores impartido por la División de Policía y el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se han completado los módulos de capacitación especializada para las unidades de policía constituidas, y en noviembre y diciembre de 2011 se impartió un curso piloto de formación de instructores de cuatro semanas

de duración con participantes procedentes de 22 países que aportan fuerzas de policía. El material de capacitación estará disponible cuando concluya el curso piloto.

- 82. Recordando el párrafo 154 de su informe de 2009 (A/63/19), en el que el Comité Especial instaba a la Secretaría a que evaluara el Programa de capacitación [en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones], incluso mediante un análisis después de dictados los cursos, y el avance en la integración del Programa en el Servicio de Capacitación Integrada, el Comité Especial solicita a la Secretaría que lo informe sobre las conclusiones de la evaluación para fines de septiembre de 2011.** 242

En la reunión informativa sobre capacitación que se celebró el 17 de octubre de 2011 con el Comité Especial se presentaron las conclusiones de una evaluación independiente inicial sobre el Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones. Las valoraciones generales facilitadas por los participantes en el Programa fueron positivas. Se requerirá un período de tiempo más largo (al menos tres años) para realizar una evaluación a fondo de los beneficios obtenidos del Programa, con mediciones de los resultados de la capacitación, el aprendizaje electrónico y los talleres presenciales. Cada año se elaborará un informe sobre los resultados de cada ciclo del Programa. En la actualidad se está mejorando el proceso de reunión de datos a fin de abarcar a un público más amplio (como los jefes de dependencias o componentes y los supervisores) en la medición de los cambios en la actuación profesional de los participantes en el Programa.

- 83. El Comité Especial observa que en varias misiones el componente de fuerzas de policía ha aumentado en forma sostenida, y destaca además que es necesario abordar las deficiencias con relación a la necesidad de una fuerza permanente de policía, con sujeción a consultas con los Estados Miembros. El Comité Especial subraya la necesidad de mantener una capacidad adecuada de apoyo y orientación en la Sede de las Naciones Unidas para asegurar la debida supervisión y orientación en las actividades sobre el terreno y complementar la labor del Servicio de Capacitación Integrada. En lo que respecta a la creciente necesidad de conocimientos especializados en las misiones de mantenimiento de la paz, el Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que recomiende medidas para superar las deficiencias en la formación.** 243

Estas cuestiones se abordan en el informe interno sobre el análisis amplio de la División de Policía de la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, publicado en diciembre de 2008, y en el informe del Secretario General sobre la policía de las Naciones Unidas (A/66/615) que se publicará próximamente.

XII. Cuestiones de personal

- 84. El Comité Especial observa con preocupación los retrasos que están afectando el proceso de selección y contratación de especialistas militares y de las fuerzas de policía en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Comité Especial insta a la Secretaría a que acelere el sistema de selección y contratación del personal militar y de las fuerzas de policía adscrito, para que los puestos vacantes puedan ser ocupados en el momento oportuno.** 256

Tras un examen exhaustivo del actual proceso de selección y contratación de especialistas militares y de las fuerzas de policía en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se acordó con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos eliminar varias etapas del proceso que lo dilataban. El nuevo proceso de selección y contratación se está probando en la actualidad en el marco de la fase II de la campaña de selección de 2011 anunciada el 4 de noviembre de 2011. Los representantes de los Estados Miembros fueron informados de los cambios introducidos en una serie de reuniones informativas conjuntas organizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

- 85. En el contexto de la gestión de recursos humanos y de la actual reforma en este ámbito, el Comité Especial recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 4 de la sección VIII de su resolución 63/250, pidió al Secretario General que presentase propuestas sobre una estrategia para poner en práctica un programa eficiente y eficaz de capacitación y desarrollo profesional. El Comité Especial reitera su apoyo al examen de esta cuestión con miras a mejorar la retención de personal competente en los órganos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.** 258

El pilar de gestión de la sucesión del marco de recursos humanos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno tiene por objetivo asegurar la adaptabilidad y capacidad del personal de la misión y permitir así que la Organización rentabilice la inversión realizada en la formación del personal. Uno de los elementos de este pilar es la elaboración de módulos de aprendizaje electrónico y programas de certificación, comenzando por la gestión de los recursos humanos. A principios de 2011, la División de Personal sobre el Terreno puso en marcha el programa de certificación por vía electrónica para los encargados de la gestión de los recursos humanos (programa de capacitación en línea desarrollado en cooperación con la Universidad de Cornell). El programa incluye una combinación de cursos académicos y cursos específicos para el apoyo a las actividades sobre el terreno destinados a mejorar la profesionalidad y asegurar un nivel elevado y uniforme de calidad en la gestión de los recursos humanos sobre el terreno y en la Sede. Al 15 de noviembre de 2011, el programa contaba con 777 participantes. Por otro lado, el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha empezado a trabajar en la concepción de un programa básico de estudios para el personal civil de mantenimiento de la paz, en consulta con el UNITAR y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, y el Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones sigue siendo esencial para contar con un cuadro profesional de administradores de las actividades de mantenimiento de la paz.

- 86. El Comité Especial recuerda el párrafo 4 de la sección II de la resolución 64/269 de la Asamblea General, en el que la Asamblea expresó profunda preocupación por los retrasos en la liquidación de las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad, y solicitó al Secretario General que tomara medidas urgentes para eliminar la acumulación de solicitudes de esa índole atrasadas más de tres meses y que en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe de los progresos a ese respecto.** 265

En el informe del Secretario General de 2 de febrero de 2011 (A/65/715) se describieron los progresos realizados en la tramitación de las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad. En el anexo II del informe de la Comisión Consultiva en

Asuntos Administrativos y de Presupuesto de 21 de abril de 2011 (A/65/743) figuran cifras actualizadas. En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General, la Secretaría trata de liquidar todas las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad en el plazo prescrito de tres meses, salvo aquellos casos en que se necesita más tiempo para determinar el grado de discapacidad permanente. La tramitación de algunas solicitudes de indemnización por discapacidad puede prolongarse porque en los casos de discapacidad no puede adoptarse ninguna decisión definitiva hasta que se reciba del país que aporta contingentes o fuerzas de policía un informe médico final en que se detalle el grado de discapacidad permanente. El proceso de determinación de ese grado de discapacidad puede dilatarse debido al largo período de tiempo que puede transcurrir entre el incidente y el momento en que se completan todos los tratamientos y se alcanza el máximo nivel de recuperación posible.

XIII. Cuestiones financieras

87. **El Comité Especial observa con preocupación las dificultades de los Estados Miembros para proporcionar los datos solicitados en el cuestionario que se les remitió con arreglo a lo dispuesto en la resolución 63/285 de la Asamblea General. A este respecto, el Comité Especial solicita al Secretario General que la Secretaría, especialmente el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión, redoble sus esfuerzos por cooperar estrechamente con los países que aportan contingentes, con miras a facilitar la reunión de datos y a prestarles asistencia a la hora de rellenar el cuestionario, para que se pueda respetar el calendario previsto para el proceso.**

274

En virtud de la resolución 63/285 de la Asamblea General, la Secretaría distribuyó el primer cuestionario en agosto de 2010 a todos los Estados Miembros que habían aportado contingentes o unidades de policía constituidas en los tres años anteriores. El cuestionario se distribuyó a las misiones permanentes y al funcionario de más alto rango encargado de cuestiones financieras del ministerio de defensa y del ministerio responsable de la policía, en aquellos casos en que la identidad de esos funcionarios se había puesto en conocimiento de la Secretaría. De conformidad con la metodología aprobada, el cuestionario tiene por objeto establecer una base de referencia empírica para los exámenes sucesivos. Después del primer estudio se realizarán tres estudios anuales, tras lo cual se presentarán los resultados a la Asamblea General.

El segundo cuestionario se distribuyó en agosto de 2011 a todos los Estados Miembros que habían aportado contingentes o unidades de policía constituidas en los tres años anteriores. Al mismo tiempo, la Secretaría invitó a representantes de las misiones permanentes a una reunión informativa sobre el cuestionario, que se celebró el 9 de agosto de 2011 y a la que asistieron aproximadamente 30 representantes. La Secretaría también estableció un servicio de asistencia en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Gestión al que los Estados Miembros podían formular cualquier pregunta que pudieran tener sobre el cuestionario.

Por otro lado, en reuniones bilaterales celebradas con los Estados Miembros, los representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión reiteraron la solicitud de que los Estados Miembros completaran el cuestionario y respondieron a las cuestiones suscitadas a ese respecto. Tal como solicitó la Asamblea

General en su resolución 65/289, la Secretaría sigue disponible para prestar asistencia sobre cualquier cuestión técnica relacionada con el cuestionario.

XIV. Otros asuntos

- 88. El Comité Especial toma nota de la política ambiental de las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas elaborada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y subraya la importancia de que las misiones de mantenimiento de la paz adopten medidas para aplicar prácticas ambientales racionales. El Comité Especial recomienda que la Secretaría informe al Comité sobre la política ambiental de las Naciones Unidas en las misiones sobre el terreno antes del próximo período de sesiones del Comité.** 278

Se celebrará una reunión informativa oficiosa al respecto antes del período de sesiones sustantivo de 2012 del Comité Especial.
